



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2015.00563.01

Demandante: JULIO RAFAEL LOBO URIBE

Demandado: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 22 de Noviembre de 2019, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 5 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae79dab07354458635dc4dd35e529597072c47501f11263bb8b2c34aa6995ad5

Documento generado en 27/04/2021 01:24:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2013-00394-01
Demandante: MARIA DOLORES ENSUNCHO
Demandado: UGPP

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 17 de septiembre de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 2 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f6112bd065f929a5f29d50917e75bc92e222ed34b13cf0ac5ea9a37021178f9

Documento generado en 27/04/2021 01:24:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23.001.33.33.001.2015.00544.01
Demandante: LILIA ISABEL TRESPALACIOS MARTÍNEZ
Demandado: U.G.P.P

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 10 de septiembre de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 16 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a46fce9f3d1c423cb02c17e78a9929326eb0138df424e51a970b80cc4eaf8e4

Documento generado en 27/04/2021 01:24:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00126-01
Demandante: VICTOR JOSE MENDOZA ESCOBAR
Demandado: NACION, MINISTERIO DE EDUCACION, FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 25 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 29 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4c8e2bb6bee32561f25342f77129e102bb3917831c20b913f371aaf7602a8f0

Documento generado en 27/04/2021 01:24:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2016-00238-01
Demandante: LINNEY CECILIA GALVEZ VEGA
Demandado: UGPP

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 8 de octubre de 2020, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este despacho el 22 de mayo 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3829d0f205bde6128a81ea6fae73da4c75a8b7edfd8740e176c4b792a76b29f

Documento generado en 27/04/2021 01:24:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2014-00478-01
Demandante: CARLOS JAIME SANCRISTAN BARRERA
Demandado: NACIÓN – UGPP

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 21 de agosto de 2020, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este despacho el 29 de julio 2018.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bcb73cdbbc0e72f568dd048afb9cdaea3bc007f1fdfa1a71c2b307ac2496265

Documento generado en 27/04/2021 01:24:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23.001.33.33.001.2015.00360.01
Demandante: MAYRA ESTEBANA BURGOS ALMANZA
Demandado: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 17 de septiembre de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 21 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fa9c02ee750ee04eb5f99477dcc56aa1715cf1f7ff4d75694b9df195aa0a7d8

Documento generado en 27/04/2021 01:24:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23.001.33.33.001.2016.00059-01
Demandante: Rubén Hernando González Sepúlveda
Demandado: UGPP

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 25 de junio de 2020, **Revocó** la sentencia proferida por este despacho el 21 de mayo de 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021 El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

OW PADILLA

ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fed5b5ff5f092489895071c8020f054a7550de8978a301236d91f92f7deb6c34

Documento generado en 27/04/2021 01:24:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2016-00492-01

Demandante: BERNARDA TAPIA ARTEAGA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 17 de septiembre de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 29 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

Firmado Por:

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5397b6e88f0294b2934b0e411cdb8d838d523a68e069284c3f36b729f9d7387f

Documento generado en 27/04/2021 01:24:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23.001.33.33.001.2016.00621.01

Demandante: ALBA AMPARO ARROYO CALDERON

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 8 de octubre de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 6 de Noviembre 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

359c5ce70510c7644199aa7bc6cb6d1e119c086b00fa922d8b31e43479427274

Documento generado en 27/04/2021 01:24:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00152-01

Demandante: MORIS MANUEL JARAMILLO VERTEL

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 2 de julio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 26 de agosto 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53fc5770045d7ededf64bfcfcfce627b9242fdc80bce2c62b49cdb6d06cc24aa

Documento generado en 27/04/2021 01:24:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00171-01

Demandante: CARMELO ENRIQUE VANEGAS LEMUS

Demandado: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 28 de mayo de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33e1c32cbaa9ef9e6b63923863894b111c0049d3afb4572838c13037b9e5ebde

Documento generado en 27/04/2021 01:24:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00172-01

Demandante: ILSE DEL SOCORRO ANGULO QUIÑONEZ

Demandado: NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5be8c4f3e39e28bb9e96f56709d678dcf5163759882a647fa2cd59db2ddee7b7

Documento generado en 27/04/2021 01:24:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00173-01
Demandante: LIMBERTO SEGUNDO ARGEL YANEZ
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 25 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5964e77963d725d9dd3ed5cb9a70387ce74f58dde6cf7d2988e350d5b28ab46

Documento generado en 27/04/2021 01:24:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00178-01

Demandante: ELBA ESTELLA FABRA MEZA

Demandado: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

Firmado Por:

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34c219dfc4dc24c9b62c558b10fb940b53d1df3d9e3f5c7e750fccd64cb1acaa

Documento generado en 27/04/2021 01:24:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00186-01

Demandante: CELY DE JESÚS SUÁREZ NEGRETE

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d98d8cec8a35ba2198b41bf124c2965e0cd3a722536126444095b9035f2dc1a

Documento generado en 27/04/2021 01:24:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00187-01
Demandante: ROSIRIS MARIA PIÑERES HERRERA
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que en providencia del 25 de junio de 2020, **confirmó** la sentencia proferida por éste despacho el 12 de julio de 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaría

OW PADILLA

ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ced44647b4dea726ed942fa2539d9fa3d96bd7e539f50ccb3b589c5e9e57aa6e

Documento generado en 27/04/2021 01:24:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00519-01
Demandante: SONIA LOPEZ NORIEGA
Demandado: COLPENSIONES

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 17 de septiembre de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 29 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fa5ebf2a9b848bb5c2f631dafcb3b2feecf7a684cd8c2fd201a37c436f267ca**

Documento generado en 27/04/2021 01:24:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00698-01

Demandante: MARTHA OLIVA MEDINA VILLAR

Demandado: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

Firmado Por:

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fd35224ec1527c5de5dc85b20ef6d7d1adfb93af12e12440e9789fb895a41d8

Documento generado en 27/04/2021 01:24:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00797-01
Demandante: COLOMBIA DEL CARMEN ARRIETA MIRANDA
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bb5c0c1e977285554ae4b12e52bdaf498b837f0d3261653440bbb8b31752734

Documento generado en 27/04/2021 01:24:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00798-01

Demandante: OSWALDO PANTOJA LÓPEZ

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 25 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b2236dd669e92b4d442e2c07213f6cd6ae3e694938faade623e0b73b350ae7b

Documento generado en 27/04/2021 01:24:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2017-00816-01

Demandante: ELENA DE JESÚS LÓPEZ GRACIA

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 29 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

983ec1f45306a1de00075e488a208b69e30f3dd6337ed7584d3f2d63d5c4267b

Documento generado en 27/04/2021 01:24:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00011-01

Demandante: NANCY DE JESUS MARTINEZ TIRADO

Demandado: NACION, MINISTERIO DE EDUCACION, FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

Firmado Por:

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c98e26371abd8f957dfc945a973339905575c4f2769ac0222b58247e53f027a7

Documento generado en 27/04/2021 01:24:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00017-01
Demandante: NAZLY AMPARO PALOMINO PÉREZ
Demandado: NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cbb40d8478920e5161c3d9e22e41cbc78dda4cc4adcb53dfd7b024e19b2b6b0f

Documento generado en 27/04/2021 01:24:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00018-01

Demandante: NELLY JULIA PEÑA SERNA

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 18 de junio de 2020, **REVOCÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

833bf6900497b118a7d39766840f541274f0d2b422523d74eb2bf12f27cadafo

Documento generado en 27/04/2021 01:24:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23.001.33.33.001.2018.00022.01
Demandante: ALBA ESTHER ARTEAGA GUERRERO
Demandado: NACION/MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 27 de Febrero de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fca5a038b91b02009271b4becfb7662b41fc90188bbf69ab7ef1160c43417f1e

Documento generado en 27/04/2021 01:24:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00024-01
Demandante: JORGE LUIS COGOLLO ANGULO
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b362d7895d63083f63f83d9214c236e65aebeea13f5d3206d575319430b12568

Documento generado en 27/04/2021 01:24:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23.001.33.33.001.2018.00057.01
Demandante: DIANA ROSA RUIZ PEREZ
Demandado: NACION/MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 27 de febrero de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a621a485a83e4da8a0a74fdeaf341e9b0775a1d2156aeee614b44d31b2bedd72

Documento generado en 27/04/2021 01:24:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23.001.33.33.001.2018.00065.01
Demandante: DELFINA MARIA DE LEON LUGO
Demandado: NACION/MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 27 de Febrero de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

Firmado Por:

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8257c014cac195d34bf10094d122c5bd92c1bedb6fd2c3d641fdd4e00ddd4637

Documento generado en 27/04/2021 01:24:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00161-01

Demandante: BLANCA LIBIA OVIEDO CORONADO

Demandado: NACION, MINISTERIO DE EDUCACION, FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 13 de junio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

Firmado Por:

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73471fba54f91495742943c1afc6e9388505c244174a97235ce01aac84502046

Documento generado en 27/04/2021 01:24:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00196-01

Demandante: ORLANDO ENRIQUE HERNÁNDEZ PATERNINA

Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 29 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5c489ad2cd92d339f9843fb5d350b41dc1079cfb3963fabf609142ffe3e9d9b

Documento generado en 27/04/2021 01:24:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00224-01

Demandante: LUIS ROBERTO FRANCO CAUSIL

Demandado: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 11 de junio de 2019, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 12 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c2f265c051af909348411d8d22443d28e3429193266c0aee84c9101fcad7fd6

Documento generado en 27/04/2021 01:24:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00230-01
Demandante: PEDRO JULIO RHENALS DIAZ
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 25 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 28 de agosto de 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35bb8dbed8cb8e341fd5b80275b807b87d6e96dbdf3dc0a2b478e78019b2b56d

Documento generado en 27/04/2021 01:24:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00232-01
Demandante: ANTONIO MARÍA PUCHE LÓPEZ
Demandado: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala segunda de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 25 de junio de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 29 de julio 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
Juez

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE OW

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ccb151ff7ad70ad4396e400a424371d1a42ae6f3d8ea9b5a0e15a776d42a587d

Documento generado en 27/04/2021 01:24:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA
Cra 6 No. 61 - 44 Edificio Elite, Oficina 408 Barrio La Castellana – Tel 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co
MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso: Nulidad y restablecimiento del derecho

Expediente: 23-001-33-33-001-2018-00379-01

Demandante: MIRLEY DEL CRISTO MACEA CAMAÑO

Demandado: NACION-MINEDUCACION-FNPSM

El presente proceso proviene de Tribunal Administrativo de Córdoba, por ser consecuente;

DISPONE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Primera de Decisión del Tribunal Administrativo de Córdoba, que, en providencia del 28 de mayo de 2020, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este despacho el 19 de septiembre 2019.
2. En consecuencia, ejecutoriada la anterior decisión, archívese el expediente previo las anotaciones en el sistema siglo XXI web que opera en este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, 28 DE ABRIL DE 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/435>

Firmado Por:

AURA ELISA PORTNOY CRUZ
Secretaria

LUIS ENRIQUE OW PADILLA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6ac84ba6976af16bb3d8414a65dade8ca6dc82527ab18f44c507599709790a8

Documento generado en 27/04/2021 01:24:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

Montería, abril veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 23.001.33.33.001.2021-00014

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del Derecho

Demandante: Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul

Demandado: Caja de Compensación Familiar de Córdoba – COMFACOR en Liquidación.

La Fundación Hospitalaria San Vicente de Paul, a través de apoderado judicial, presenta demanda en ejercicio del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra la Caja de Compensación Familiar de Córdoba - COMFACOR. Examinada la demanda, debe el juzgado declarar la falta de jurisdicción y ordenar su remisión a la jurisdicción ordinaria Civil, por las razones que se expondrán a continuación.

I. CONSIDERACIONES

En el caso bajo estudio el demandante pretende que se declare la nulidad del artículo primero de la Resolución No. RRP000059 de 28 de febrero de 2020, mediante la cual se confirmó la Resolución No. RES000163 de 18 de noviembre de 2019, así como la nulidad del artículo segundo de la Resolución No. RES000163 de 18 de noviembre de 2019.

Se sostiene que la demandante radicó reclamación por valor de \$190.491.814 por concepto de capital contenido en una demanda declarativa radicada el 18 de noviembre de 2017, la cual finalizó en el Juzgado Civil del Circuito de Montería bajo el radicado 23001310300420190017500. Mediante Resolución No. RES000163 de 18 de noviembre de 2019, el Agente Liquidador negó el total de la acreencia por el numeral 6.1. Obligación Litigiosa.

➤ Naturaleza Jurídica de la entidad demandada

Ahora, la naturaleza Jurídica de las Cajas de Compensación Familiar, como lo es COMFACOR, que son objeto de la función de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Superintendencia del Subsidio Familiar, está definida en el Artículo 39 de la Ley 21 de 1982, según el cual:

“Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como Corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la ley”.

Con respecto a la naturaleza jurídica de las mismas, ha dicho reiteradamente la Honorable Corte Suprema de Justicia, dentro de las cuales se puede citar la Sentencia número 32 del 19 de marzo de 1987, lo siguiente:

“ ..., no es una actividad privada la que cumplen, ni son los bienes que le pertenezcan en la forma de propiedad privada adquirida con justo título, lo que hace a las Cajas entes de Derecho Privado; todo lo contrario, son las actividades de interés general y los bienes que están destinados a lograr el bienestar de los trabajadores y sus familias lo que las configura como entes de origen legal, y de naturaleza especial que se organizan bajo reglas del Derecho Privado.

.... Se trata como sostuvo la Corte en la Sentencia del 12 de agosto de 1976, de entidades de naturaleza especialísima que por ministerio de la ley pueden crear los particulares con fines eminentemente sociales y sin ánimo de lucro.”

Ahora bien, el artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

“Artículo 104. De la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo está instituida para conocer, además de lo dispuesto en la Constitución Política y en leyes especiales, de las controversias y litigios originados en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones, sujetos al derecho administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas, o los particulares cuando ejerzan función administrativa.

De esa manera, fuerza concluir que la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo no es competente para conocer del presente asunto.

De conformidad con el artículo 168 del CPACA, el presente proceso será remitido a la jurisdicción ordinaria civil, por considerarse la competente para conocer la controversia que se suscita en el *sub-judice*.

En virtud de lo expuesto el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar la falta de jurisdicción para tramitar el presente asunto, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. Remitir el presente asunto a la jurisdicción ordinaria en su especialidad civil, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. Ejecutoriado este auto, envíese el presente proceso a la Oficina Judicial de Montería, para que se someta a reparto entre los Juzgados Civiles del Circuito de Montería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ENRIQUE OW PADILLA
JUEZ

Firmado Por:

**LUIS ENRIQUE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA)

Montería, veintiocho (28) de abril de 2021. El anterior auto se notifica a las partes por Estado Electrónico No.24 a las 8:00 A.M. El cual puede ser consultado en el link <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-monteria/71>

AURA ELISA PORTNOY CRUZ

Secretaria

OW PADILLA

ADMINISTRATIVO DE MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae6bff088dcd7e2cdcd17518d43995dda59dc43e8ee257830ed6c008262aef7d

Documento generado en 27/04/2021 02:49:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>